



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 30-04-20

-OSPIDA (842)- \$700

-INV PRIVADOS (588)- \$659

-OSPIT (10)- \$652

-OSALARA (816)- \$784

-OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660

-OSPERYHRA (91) - \$650

-FUTBOLISTAS (902) -\$647

-LUIS PASTEUR (96) - \$820

-OSPIM. MADERAS (77) -\$700

-IOSFA (66) - \$718

-FARMACIA (31) -\$700

-SANCOR (918) -\$787

-PINTURAS (853) -\$612

-GALENO (819) - \$910

-OSETYA (62) - \$700

- SADAIC (602) - \$1010

-CASAS PARTICULARES. EN SALUD
(943)- \$650

-OSTEL. EN SALUD (107) - \$650

- MOLINEROS. EN SALUD (954) - \$676

-CAPITANES Y BAQUEANOS (782) -
\$680

- OSSIMRA. INTEGRAL SALUD (326) -
\$670

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

